



Sept 15/238

Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

PR-IN-2025-3309

Miércoles, 12 de febrero de 2025

A: **Gloria Reyes**
Directora general
Programa Supérate

Asunto: Autorización


Referencia: Comunicación núm. SUPERATE/DF/No.15/2025, de fecha 6 de febrero de 2025

En cumplimiento del decreto núm. 71-24, emitido por el presidente de la República, en fecha 7 de febrero de 2024, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar el uso de la cuenta núm. 2.2.2.1.01, para la publicidad y propaganda de los objetivos operacionales de esa institución.

Exhortamos observar la normativa aplicable; en especial, las disposiciones de la ley núm. 340-06, y del decreto núm. 15-17, que exige contar con la apropiación presupuestaria previa al inicio de la gestión del gasto.

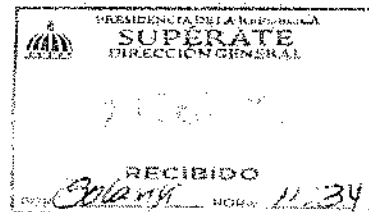
La presente no supone la exención de responsabilidad, a la institución solicitante, del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Andrés Bautista García
Ministro administrativo de la Presidencia



ABG
JDR/hin





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERATE

Santo Domingo, D.N.
06 de febrero de 2025.-

SUPERATE/DF/No.15/2025

Señor
Andrés Bautista García
Ministro Administrativo de la Presidencia
Su despacho: -

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Correspondencia

Código de registro: PR-E-2025-2059
Fecha y hora de registro: 10-feb-2025 10:52:16
Técnico que atendió: Serrano, Stalin
Área: Dirección de Gestión de Documentos del Ministro
Contraseña de consulta vía Web: 57D46B1F

<http://www.sigbbi.gob.do/conautes/comcorrespondencia/>
Telf. consulta: 809-895-8000

Distinguido Señor Ministro:

Después de un cordial saludo, por este medio tenemos a bien solicitar la autorización para el uso de las cuentas presupuestarias siguientes: 2.2.2.1.01 – **Publicidad y propaganda**. La misma tiene la finalidad de alcanzar los objetivos operacionales de este Programa Superate para el presente periodo 2025.

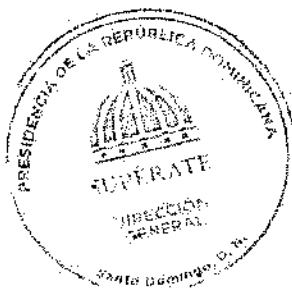
Dentro de las actividades a realizar se encuentran: a) Cambio de plástico Tarjeta Superate de Banda a "Ship" a nivel nacional, b) Ejecución de los talleres de capacitaciones en los diferentes centros de Superación a nivel nacional, c) Graduaciones de "Mujeres SuperEmprendedoras", d) Sensibilización en los programas de prevención de embarazos denominado "Bebé piénsalo bien" en liceos y colegios, e) Formación técnico-profesional y vocacional en los programas de inclusión financiera, entre otras acciones formativas y operativas del programa, dando cumplimiento a las responsabilidades enumeradas en el decreto No. 377-21.

En tal sentido, anexo a la presente, enviamos la apropiación presupuestaria disponible para tales fines, la cual está contemplada en nuestro presupuesto del año en curso.

Agradeciendo de antemano las acostumbradas atenciones, se despide.

Atentamente,

Gloria Reyes
Directora General.



GR/cr/rr